



Bogotá D.C., 6 de abril de 2021

Señores  
Consejo Nacional Electoral  
Bogotá D.C.

#### REF. DECLARACIÓN DE OPOSICIÓN AL GOBIERNO MUNICIPAL DE CALAMAR- GUAVIARE

En desarrollo del Estatuto de la Oposición (Ley 1909 de 2018), y teniendo en cuenta el parágrafo del Artículo 6 de la Ley Estatutaria 1909 de 2020, nos permitimos solicitar la modificación de la declaración de gobierno al gobierno municipal de Calamar- Guaviare, radicada con fecha de 31 de enero de 2020.

A partir de la fecha manifestamos que nos declaramos en **oposición constructiva y autónoma** frente al Gobierno del alcalde electo en el municipio de Calamar del departamento de Guaviare. Constructiva porque será centrada, argumentada, propositiva, responsable, razonada y no tendrá la intención de obstruir ni de ser sectarios, sino de enriquecer el cumplimiento de la Constitución y la construcción de una sociedad y municipio sostenible, moderno, eficiente e incluyente. Autónoma, porque nos hacemos cargo de nuestra propia vocería y no reconocemos a ningún jefe único de la oposición.

Nuestro propósito seguirá siendo crecer en liderazgos y en representación social y apoyo ciudadano. El ejercicio de la democracia es legítimo en tanto exista la alternancia de poder. Hoy el Partido Alianza Verde representa a millones de colombianos que quieren una **opción diferente a los extremos**. ¡Cuentan con nosotros para representarlos desde el concejo municipal de manera constructiva y autónoma!

El Secretario General del Partido Alianza Verde certifica que la declaración del Partido Alianza Verde en el marco del parágrafo del artículo 6 de la Ley 1909 del 2018 fue aprobada por unanimidad en la reunión de Comité Ejecutivo Nacional que se llevó a cabo el 5 de abril de 2021.

Se solicita al Consejo Nacional Electoral se inscriba esta declaración al tenor de lo definido en el Art. 9 de la Ley 1909 de 2018.

RODRIGO ROMERO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PARTIDO ALIANZA VERDE

JAIME NAVARRO WOLFF  
SECRETARIO GENERAL  
PARTIDO ALIANZA VERDE